Alcaldía de Soacha — Secretaría de Cultura y Turismo

2196

RESOLUCIÓN No.
30 SEP 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-015-2025"

El SECRETARÍO DE CULTURA Y TURISMO

En uso de las facultades constitucionales y legales otorgadas, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 666 de 2001, Ley 2070 de 2020, Ley 2068 de 2020, Ley 2184 de enero de 2022, Acuerdo Municipal 010 de 2023 y Decreto Municipal No 096 del 13 de abril de 2023 y

CONSIDERANDO

1. La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, de conformidad con lo contemplado articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, conto con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA".**

2. Que el valor de la presente contratación es por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($168.500.000).** valor que incluye IVA y demás impuestos que se generen, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato con vigencia fiscal 2025.

 El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2843 del 26 de mayo de 2025:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
Gastos – inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.01.003.3262003-2	Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias Recursos Propio – Libre Destinación – ORDINARIO	$10.000.000
Gastos – inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85961-2	Servicios de organización y asistencia de convenciones Recursos Propio – Libre Destinación – ORDINARIO	$100.000.000
Gastos – inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91124-2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión Recursos Propio – Libre Destinación – ORDINARIO	$3.000.000
Gastos – inversión 0115-2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.009.91124-98	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión Recursos Propio – Libre Destinación – ORDINARIO - BALANCE	$55.500.000

3. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día 8 de septiembre de 2025, estando a disposición de los interesados en etapa de proyectos de pliegos durante mínimo cinco (5) días hábiles.

4. Durante el termino establecido en el cronograma del pliego electrónico del proceso de selección, NO se recibieron observaciones al proceso.

2196

RESOLUCIÓN No.
30 SEP 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-015-2025"

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 el Ordenador del Gasto designo los profesionales para efectuar la verificación de cumplimiento de los aspectos jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. SAMC-015-2025 mediante Resolución 1973 de septiembre de 2025.

6. Mediante Resolucion de Apertura No. 1993 de septiembre de 2025, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. SAMC-015-2025 para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA**" y la publicación del Pliego de Condiciones a partir de la misma fecha.

7. Durante el termino establecido en el cronograma del pliego electrónico del proceso de selección, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo a las cuales la entidad dio respuestas y se publicaron en el sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

8. De conformidad con lo establecido en el articulo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y artículos 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las veedurías ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

9. Según conta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el dia 24 de septiembre presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

PROPONENTE	NIT	% PARTICIPACION
GRUPO RED MARKETING SAS	901101428-0	100

10. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, publico el 26 de septiembre de 2025, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes dentro del termino, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes, informe sobre el cual se recibieron observaciones y documentos de subsanación.

11. Que de conformidad con el informe final de evaluación se concluyo lo siguiente:

PROPONENTE	CRITERIO			RESULTADO
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
GRUPO RED MARKETING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Secretaría de Cultura y Turismo

2196

RESOLUCIÓN No.
30 SEP 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SAMC-015-2025"

12. Que se hace necesario realizar la adjudicación del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No 015-2025 al proponente, **GRUPO RED MARKETING SAS, con NIT 901101428-0**, representada legalmente por **ALEXANDRA MARIA FERNANDEZ STEEVENS** identificada con cedula de ciudadanía No. 53003354 de Bogotá, por el valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE,** quien obtuvo 100 puntos entre la oferta técnica y económica el dia 29 de septiembre de 2025, en cumplimiento del cronograma del proceso y las disposiciones del articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 como consta en acta publicada en la pagina del Portal del Sistema de contratación de Compra Publica – SECOP II dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 015-2025** cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA"***, al proponente GRUPO RED MARKETING SAS **con NIT 901101428-0**, representada legalmente por **ALEXANDRA MARIA FERNANDEZ STEEVENS** identificada con cedula de ciudadanía No. 53003354 de Bogotá D.C., por el valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE** incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Técnicos, jurídicos, financieros y económicos, exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme lo dispone el articulo 77 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 9 de la Ley 1150 de 2027.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la pagina de contratación de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

30 SEP 2025

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
Secretario de Cultura y turismo

Proyecto: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Abogado -Sec. Cultura y Turismo

INFORME FINAL CONSOLIDADO EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA".

Durante el proceso se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1	GRUPO RED MARKETING SAS – NIT 901101428-0	$168.342.800

Una vez verificados los requisitos habilitantes se obtienen los siguientes resultados preliminares:

PROPONENTE	CRITERIO			RESULTADO
	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
GRUPO RED MARKETING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y RECHAZOS

Desde el componente técnico y jurídico se requirió al proponente que subsanara, documentos que no fueron aportados como:

I- Registro de Deudores alimentarios morosos – documento aportado y subsanado.

II - Se requirió al proponente subsanar la documentación del responsable del SG-SST. Sin embargo, la Entidad aclara que dicho requerimiento fue incluido por error en la evaluación técnica, ya que no constituye un requisito obligatorio para la participación en este proceso. Por lo tanto, la evaluación técnica fue corregida, y el resultado ajustado se encuentra reflejado en el informe final.

Verificados los requisitos de ponderación y calificación de la única empresa que presento oferta y cumplió con los requisitos habilitantes se obtienen los siguientes resultados:

CRITERIOS DE CALIFICACION QUE OTORGAN PUNTAJE		
GRUPO RED MARKETING SAS		
	OFRECE SIN COSTO PARA LA ENTIDAD	
OFRECE SIN COSTO PARA LA ENTIDAD	OFRECE SI - NO	PUNTAJE OBTENIDO
Ingeniero Electrónico o Eléctrico: Profesional en ingeniería electrónica o eléctrico.	SI OFRECE	5
Ingeniero de Sonido: Profesional en Ingeniería de Sonido.	SI OFRECE	5
Técnico en Iluminación: Técnico o tecnólogo en producción Audiovisual.	SI OFRECE	5
FACTOR DE CALIDAD		34.5
FOMENTO EMPLEO LOCAL		10
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL		20
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, DECRETO 1860 DE 2021		0.25
INCENTIVO MIPYMES		0.25
OFERTA ECONOMICA		20
PUNTAJE TOTAL		100

Con base en lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección Abreviada de menor cuantía No 015-2025 al proponente, **GRUPO RED MARKETING SAS, con NIT** 901101428-0 hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS $168.342.800 M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Técnicos, jurídicos, financieros y económicos, exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.

Ver informe evaluación jurídica y técnico
Ver informe evaluación económico
Ver informe evaluación financiero

Proyecto: Alejandra Nemojon Contreras – Profesional – Secretaria de Cultura y Turismo

Oscar Giovanny Cubillos – Profesional – Secretaria de Cultura y Turismo

Reviso Vo. Bo.: Wilson Jair Avendaño – Abogado Contratista – Secretaria de Cultura y Turismo